

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DATOS GENERALES DEL O BIEN A ADQUIRIR

Entidad Solicitante:	ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	ENVIBOL - ADQUISICION DE CARBONATO OCTAVA COMPRA		
Unidad Solicitante:	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL	Fecha:	25/08/2025

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O BIEN

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"CARBONATO DE SODIO"	TONELADA	400

ESPECIFICACIONES PARA MATERIAS PRIMAS

1. DATOS TÉCNICOS DEL BIEN:

	GRANULOMETRIA				ANALISIS QUIMICO			ANALISIS FISICO	
	Malla ASTM 20-140	Malla 20 (0,85mm) %	Malla 230	Malla 230	%Na ₂ CO ₃	%Na ₂ O	%Fe ₂ O ₃	Densidad	Humedad
CENIZA DE SODA	>80	<15	<2,5	<2,5	>98	>57	<0,01	1-1,1	~0

Marca: (INDICAR)

Procedencia: (INDICAR)

Carbonato de Sodio Denso (Ceniza de Soda)

CAS Nº 497-19-8

Pureza: 99.5% min.

Presentación: MAXI BAGS de 1.250kg

Método de Producción: Natural.

Granulometría y Análisis Químico de acuerdo a Especificaciones Técnicas y Propuesta adjudicada.

2. METODO DE ADJUDICACION

Contratación directa.

3. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO:

Se formalizará mediante Contrato Administrativo.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Por el total de 400.00 TM. de carbonato de sodio.

5. LUGAR DE ENTREGA

Destacamento 111 S/N Planta ENVIBOL, Municipio de Zudáñez, Chuquisaca.

6. CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega debe realizarse en Big Bag de 1.000 kilogramo o mayor debidamente embalado y paletizado.

7. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega es de treinta (40) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. (En caso de que la entrega coincida con los sábados, domingos y feriados la entrega se trasladará al siguiente día hábil).

8. FORMA DE PAGO:

Pagos parciales, posterior a la conciliación del bien entregado en base a la entrega de la nota de remisión, boleta de pesaje, factura e informe de conformidad.

NIT ENVIBOL:301302021

Nombre/Razón Social: EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA "ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA"-ENVIBOL.

VIA: SIGEP

9. ANTICIPO:

En caso que el proveedor solicitara el anticipo del máximo de 30% del valor total del contrato, previo a la firma del Contrato Administrativo y presentación de una Boleta de Garantía a Primer Requerimiento por equivalente al importe solicitado para el anticipo.

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Boleta de Garantía equivalente al 7% del monto total del contrato. Esta garantía podrá ser presentada siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, vigente durante la ejecución del mismo.

El proveedor de forma expresa puede solicitar la retención del 7% de cada entrega parcial, la cual será devuelta previo informe de conformidad emitido por el Responsable o Comisión de Recepción.

11. MULTAS:

Aplica el 1% del monto total del contrato por día de retraso al plazo de prestación del servicio, la suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el mismo.

12. RECEPCIÓN DEL BIÉN:

La recepción del bien estará a cargo del personal designado por la entidad, debiendo éste emitir el informe de conformidad para que se proceda a efectuar el pago correspondiente. Asimismo, dicho personal designado estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento del presente contrato.

13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La empresa adjudicada deberá presentar su Certificado de Registro otorgado por el Ministerio de Gobierno para la comercialización de carbonato de sodio al tratarse de una sustancia controlada.

14. CERTIFICADO DE CALIDAD:

El proveedor deberá enviar junto a la carga el respectivo certificado de calidad, que deberá contener el análisis químico y análisis granulométrico de la materia prima.

En caso de que el proveedor no cumpla con las especificaciones técnicas, se rechazará la unidad o lote y no será contabilizado para su respectivo pago.